

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: REGULARIZA TRAMITE ADMINISTRATIVO DE
DESTINACION DE DOCENTE QUE SE INDICA.-

DECRETO EXENTO N° 1819 /

RETIRO, **30 JUN. 2011**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Artículo 42° del D.F.L. N° 1, de fecha 22 de enero de 1997, Estatuto que rige a los Profesionales de la Educación, sobre destinaciones del personal docente.

3.- Solicitud de destinación de la Srta. Cecilia Bravo López desde la Escuela Gertrudis Alarcón Arce a la Escuela María Ignacia Mena Monroy.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

La aplicación del Art. 42°, en lo referido a la solicitud de destinación de la docente Srta. Cecilia Bravo López, desde la Escuela Gertrudis Alarcón Arce a la Escuela María Mena Monroy.

DECRETO:

1.- **REGULARIZASE** el trámite administrativo de destinación a contar del 01 de marzo del año 2010 y en forma indefinida, de la Profesional de la Educación, docente, **SRTA. CECILIA VIOLETA BRAVO LOPEZ**, C.I. N° 11.083.704-6, con 30 horas cronológicas semanales, desde la Escuela Gertrudis Alarcón Arce a la Escuela María Ignacia Mena Monroy, donde cumplirá labores de docencia de aula.

2.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2/4.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 5/7.- Interesada, Esc. F-602 y G-611.